

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 16.08.2022; presentada por HDI SEGUROS S.A.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Depto. de Rentas Municipales y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente PROVISORIA al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica, **por un plazo de 30 días** a contar de la fecha del presente decreto:

Tipo de Patente	: COMERCIAL PROVISORIA
Rol	: 7-4204
Actividad Económica	: OFICINA ADMINISTRATIVA DE COMPAÑIA DE SEGUROS
Código Actividad	: 651210
Dirección Comercial	: MANUEL RODRIGUEZ N° 0390 OF. 602 603 604
Nombre Del Contribuyente	: HDI SEGUROS S.A.
Rut	: 99.231.000-6
Nombre del Rep. Legal	: JIMENEZ EVANS ALEJANDRO
Rut Rep. Legal	: [REDACTED]
Dirección Particular Rep. Legal	: [REDACTED]
Fecha De Solicitud	: 16.08.2022
Otorgación N°	: 102
Fecha	: 16.08.2022
Rol Avalúo	: 01375-0298
Email	: ervin.villagra@hdi.cl
Celular	: [REDACTED]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado y hasta la fecha señalada en el presente decreto, en su calidad de patente provisoria.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

5.- La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante carta certificada al domicilio particular de la persona, natural o jurídica, la resolución contenida en el presente Decreto

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

NBH/HNA/VVN/orro

- Dpto. Rentas y Patentes Municipales (Digital)
- Dir. de Obras Municipales (Digital)
- Contribuyente



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

IDDOC 2530520